

fritangas o comestibles similares /  
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.  
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.  
 El incumplimiento de esta ordenanza será sancionada antes de ser notificada.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario:

## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

### PERMISO PROVISIONAL

CLAVE:	TEM001234	FECHA EXPEDICION	19-diciembre-2022
FOLIO TRÁMITE:	722.267	<b>TEMPORADA NAVIDEÑA</b>	
NOMBRE:	QUEVEDO BRACAMONTES LIDIA ALICIA	EXTERIOR:	AJW-39
UBICACIÓN:	ISLA TANZIEAR	INTERIOR:	
COLONIA:	EL SAUZ	MC 1499150	
CALLE CRUCE 1:	TORRES BODET	ROPA Y COSMETICOS	
CALLE CRUCE 2:	ISLA MARACA		
GIRO:	VARIOS		
SUPERFICIE:	4.00 mts.		
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">                 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA                  TRAMITE DE BAJA"             </div>	
IMPORTE MTZ:	\$ 31.00 mtz.	IMPORTE:	\$620.00
DIAS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO:	14-diciembre-2022
VIGENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2022		

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:35 p
SABADO	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

### "NAVIDEÑO EL SAUZ"

OBSERVACIONES:  
 AER 43 III-A

*Heriberto Murguía Ángel*  
 AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022-2024  
 ACEPTO  
 DIRECCION DE QUEVEDO BRACAMONTES LIDIA ALICIA  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**